REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 14 de marzo de 2016.-

DECRETO EXENT0 Nº 949 /

V I S T O S

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O

NOMBRASE, al funcionario **LUIS DELGADO LEAL**, Jefatura, grado 10°, JEFE SUBROGANTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, (área administrativa), a contar del 10, al 30 de marzo de 2016, por permiso administrativo y feriado legal del titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION
- Carpeta personal
- Daf
- Interesado
-Ley de transparencia
-Oficina de partes